

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 26 de octubre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 26 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	1434
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXI INDIVIDUAL - TAXINDIVIDUAL S.A.
Demandado	JORGE IVÁN RAMÍREZ FRANCO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00740 00
Decisión	INADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERÍA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por TAXINDIVIDUAL S.A. en contra de JORGE IVÁN RAMÍREZ FRANCO., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1.** Se servirá corregir el hecho tercero donde se refiere al pagaré N°2070.
- 2.** Aclarará por qué en el acápite de las pretensiones se refiere a GLADYS CECILIA LOZADA DEOSSA como demanda.
- 3.** Aclarará por qué reclama intereses moratorios por valor de \$1´429.024, cuando el pagaré escasamente venció el 01 de octubre de 2020 e

igualmente, pretende intereses de mora a partir del 02 de octubre a la tasa máxima.

4. Integrará todo en nuevo escrito de demanda, en caso de subsanarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por TAXINDIVIDUAL S.A. en contra de JORGE IVÁN RAMÍREZ FRANCO., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7b23d5a1a35886dae14387001c92bb28480c152f94a48cb6977a8a1ab
be92d4**

Documento generado en 26/11/2020 02:38:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 091 (E)** Hoy **27 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.